



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de hecho relevante

Madrid, 12 de septiembre de 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, “Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.” (en adelante, “**Vértice**”) informa de que, con esta misma fecha, ha suscrito con “Grupo Ezentis, S.A.” (en adelante, “**Ezentis**”) un acuerdo que establece un marco de actuación en lo relativo a las relaciones entre Ezentis y Vértice (y entre las respectivas entidades de los grupos de sociedades encabezados por Ezentis y Vértice) en el que, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo, se delimita el ámbito de actuación de ambas sociedades, se regulan los mecanismos necesarios para prevenir y dar respuesta a posibles situaciones de conflicto de interés, así como para la realización de operaciones vinculadas, y se establecen los compromisos relativos a la provisión y tratamiento de información entre ambas sociedades (en adelante, el “**Acuerdo Marco**”).

Asimismo, se informa de que, con esa misma fecha, Vértice y Ezentis han suscrito un contrato cuyo objeto es la regulación de la prestación de servicios de asesoramiento y colaboración entre ambas sociedades, en ejecución y con sujeción a los términos y condiciones del Acuerdo Marco, que resulta de aplicación supletoria en todo lo no previsto expresamente en el contrato de ejecución. Tanto la firma del Acuerdo Marco como la de este contrato de ejecución fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Vértice, previo informe favorable de su Comité de Auditoría y Control.